

Expte.: CONTRATACIÓN/frh-15/2016

Fecha: 13-SEPTIEMBRE-2016

14 SET. 2016

TOMÉRAZÓN

El Secretario

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 1 de junio pasado, propuesta de inicio de expediente de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILLAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA".

En el "ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS", suscrita en fecha 23 de junio de 2016, —y que obra en el expediente—, consta que «Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas antes indicado, han presentado aquélla las siguientes entidades: "EL CORTE INGLÉS, S.A." y "LA SILLA, C.B." (JOSÉ PINTOR PACHECO)».

Las cuantías de las ofertas presentadas, incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido, son las siguientes:

	EMPRESA OFERTANTE	SILLA OPERATIVA	SILLA FIJA APILABLE
1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	112'45 €	48'10 €
2	JOSÉ PINTOR PACHECO (LA SILLA, C.B.)	180'29 €	65'34 €

En relación con las proposiciones presentadas, el Director-Coordenador del presente contrato ha emitido los siguientes informes:

- INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 15/2016 PARA COMPRA DE SILLAS. Fecha: 30 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

«En relación con el expediente de contratación 15/2016 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILLAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA", la oficina de Contratación nos ha remitido una comunicación interior adjuntando los documentos presentados por la entidades El Corte Inglés (División empresas de Córdoba) y José Pintor Pacheco (La Silla).

Las dos ofertas presentan la descripción de sus ofertas ajustándose a los mínimos establecidos en las características técnicas.

Una vez analizadas las ofertas informo lo siguiente:

Con respecto a Las características técnicas preferidas para la silla Operativa se pedía:

- Sillón de dirección con asiento y respaldo en espuma inyectada de 50 kg/m³
- Asiento ergonómico. Tapizado. Sin cabecero.
- Regulación de altura del asiento por columna neumática.
- Regulación de altura del respaldo mediante cremallera multipunto.
- Regulación de inclinación del respaldo mediante mecanismo sincron multiposición con sistema antirretorno y regulación de tensión lateral. Con brazos fijos en poliamida.
- Ruedas de rodadura blanda de serie.

La oferta presentada por el Corte Inglés no especifica, en la escritura en español de su oferta, la forma de la espuma ni la densidad. Tampoco concreta la regulación de la altura del asiento ni la del respaldo ni si el mecanismo [sic] de inclinación del respaldo es sincrón o no.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Vial, Turismo.	FECHA	13/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==

Con respecto al precio oferta 112,45€ que es una baja sobre el precio máximo del -25,8%.

La oferta presentada por La Silla concreta todos los términos de lo pedido por nosotros y la bajada sobre el precio máximo es de -1,3%.

Entendiendo que la silla es un elemento que soporta un uso muy continuado y debe de reunir unas condiciones de solidez y comodidad. Por lo que basándonos en el estudio de mercado previo realizado para sacar las características técnicas deberemos de adjudicar la compra de este modelo a JOSÉ PINTOR PACHECO (LA SILLA).

Con respecto a Las características técnicas preferidas para la silla fija apilable se pedía:

Asiento y respaldo acolchado en espuma moldeada de 30 Kg/m³. Estructura fija de 4 patas en tubo oval de 30x15x1,5 mm. Con acabado cromado. Brazos fijos formando parte de la estructura.

En esta silla las dos ofertas concretan los términos de lo pedido por nosotros con respecto a las características técnicas. En cuanto al precio el Corte Inglés hace una baja de -12,72% y LA SILLA de -1,81%. Por lo tanto la oferta más ventajosa y a la que se le debe de adjudicar es la del Corte Inglés.».

- COMPLEMENTO AL INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 15/2016 PARA COMPRA DE SILLAS. Fecha: 5 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

«En el párrafo sexto del informe del que este es complemento, emitido el 1 de julio de 2016, se justifica la adjudicación de la silla operativa. Entendiendo que la diferencia de precio es lo suficientemente importante como para requerir una mayor justificación se hace este complemento.

Se ha requerido al ofertante, no adjudicatario, para aclarar los puntos por los que no se ha aceptado su oferta. Al enseñarle las fotografías, que adjunto, de la silla que nosotros pedíamos unido a las características [sic] se ha entendido que son ofertas diferentes y que la diferencia de precio tiene justificación.».

- INFORME COMPLEMENTARIO AL EMITIDO CON FECHA 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 15/2016 PARA COMPRA DE SILLAS. Fecha: 12 de agosto de 2016, del tenor literal siguiente:

«Como continuación, necesaria, a la última justificación basada simplemente en las características visuales del modelo escogido por nosotros y el modelo de la oferta no adjudicataria tendría vengo en informar:

La silla escogida está compuesta por espuma inyectada de 50Kg/m³, en asiento y respaldado [sic]. Asiento ergonómico marcado en sentada con líneas curvas y respaldo ergonómico curvado en alto y ancho con forma pronunciada en zona lumbar.

Cuando se decidió por este modelo, una vez revisado el mercado, se pensó que la densidad de la espuma y el ser inyectada da una dureza y durabilidad que la diferencia bastante de la ofertada por el no adjudicatario.

Con respecto a la ergonomía se podría decir que el mero hecho de que la espuma y el tapizado, dé la forma ergonómica cuando uno lo utilice [sic], también la diferencia cuando la inyección de la espuma toma la forma del asiento o respaldo independientemente de su uso por lo que se mantiene toda su dureza en la totalidad de la superficie.

Por último y no menos importante es el respaldo, curvado en alto y ancho con forma pronunciada [sic] en zona lumbar, que como se puede intuir, por lo del pronunciamiento de la zona lumbar, hace diferente a la ofertada por el otro licitador y justifica, con lo anterior, la

Código Seguro de verificación:U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	13/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==

diferencia de precio y es una silla que ayudará a la realización de un trabajo más cómodo.
En base a esta valoración se propuso en su día la adjudicación objeto de éste informe.».

De conformidad con la propuesta de esta Presidencia, y vistos los informes emitidos por la Oficina de Contratación y por el Director-Coordinador del contrato, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.– Adjudicar, respecto del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILLAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA", el suministro de 10 unidades de "Silla Operativa", a JOSÉ PINTOR PACHECO (nif. 30.407.607-C), de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSF, en adelante).

SEGUNDO.– Adjudicar, respecto del mismo citado contrato, el suministro de 32 unidades de "Silla Fija Apilable", a la entidad "EL CORTE INGLÉS, S.A." (cif. A-28017895), también de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del TRLCSF.

CUARTO.– Como precios unitarios del contrato se establecen los siguientes:

- **Silla Operativa:** CIENTO OCHENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (180'29 €), de los cuales CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149'00.-) EUROS corresponden al valor del contrato y TREINTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (31'29 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- **Silla Fija Apilable:** SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65'34 €), de los cuales CINCUENTA Y CUATRO (54'00.-) EUROS corresponden al valor del contrato y ONCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11'34 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Vía, Turismo,	FECHA	13/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==	PÁGINA
			3/3



U1jK/MOP3yz6Qyg1e4oXVg==